



**Autoriza Reanudar el Cómputo del Plazo del Proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, III Región", Cod. BIP 30074475-0.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 90 /**

**COPIAPÓ, 03 JUN. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra ñ) y 36 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones Exentas N° 31 de fecha 09 de mayo de 2013, N° 468 de fecha 25 de octubre de 2013, N° 04 de fecha 23 de enero de 2014, N° 64 de fecha 30 de abril de 2014, N° 65 de fecha 12 de mayo de 2014; Cartas TEC N°001/14 y ADM N° 086/2015; Resolución DRV. III N° 0165 de 17 marzo de 2015 y Resolución D.V. N° 1153 de fecha 13 de marzo de 2015; Acta Comisión Técnica de Obras N°2-2015 de fecha 02 de junio de 2015; en la Ley 20.798, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que esta iniciativa ha surgido para atender las necesidades de zonas rurales de nuestra Región que carecen del servicio de energía eléctrica, razón por la cual el Gobierno Regional - facultado por el Consejo Regional - entregó un aporte o subsidio a la Empresa que resultó adjudicada para instalar, poner en marcha, operar y distribuir el servicio público de electricidad por el periodo mínimo de 30 años en las zonas que forman parte del proyecto "**Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama**", Código BIP 30074475-0. El Plazo de construcción de las Obras Civiles se ha establecido en 17 meses y el inicio del proyecto comenzó a partir del 7 de febrero de 2014.

2.-El Consejo Regional de Atacama, mediante Acuerdo N° 10 adoptado en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 07 de abril de 2009, aprobó el proyecto "**Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama**", Código BIP 30074475-0, por un monto para Obras Civiles de **M\$ 1.273.816.-** el que fue suplementado por medio de la Resolución Exenta CORE N° 50 de fecha 17

agosto de 2012, del Consejo Regional de Atacama, por un monto para Obras Civiles de **M\$342.076.-**.

3.- Que, mediante Resolución N° 31 del 09 de mayo de 2013 se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, y se convocó a postular al subsidio para la ejecución del proyecto "**Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral**", Código BIP 30074475-0, la que fue tomada razón el 30 de mayo de 2013 por la Contraloría Regional de Atacama.

4.-Que, la Resolución Exenta FNDR N°468 del 25 de octubre de 2013 aprobó el Informe de Evaluación Técnico - Económico del 04 de octubre de 2013, de la Comisión Evaluadora, y Adjudicó a la **Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada RUT 78.838.690-7**, la entrega del subsidio por un monto de **\$1.561.090.552.-**, comprometiéndose la Empresa a aportar con recursos propios al proyecto la suma de **\$365.777.200.-** IVA incluido, para la ejecución del proyecto.

5.- Que, por medio Resolución N° 04 de fecha 23 de enero de 2014, se aprueba la entrega del Subsidio a la Empresa Adjudicada y el Convenio de Subsidio de fecha 16 de enero de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., tomada razón con fecha 27 de enero de 2014.

6.- Que, con fecha 23 de abril de 2014, mediante carta TEC N°001/14, la empresa Sociedad Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda., ha solicitado la detención del plazo de la presente iniciativa, fundamentando que la Dirección de Vialidad Región Atacama ha solicitado la entrega del proyecto completo y posterior análisis, se podría otorgar la autorización para comenzar los trabajos en la faja fiscal de los caminos intervenidos.

7.- Que, mediante Res Exenta N° 64 de fecha 30 de abril de 2014, se nombra al Señor Jaime Marín Salgado como Administrador del Proyecto y denomina a la Comisión Inspección Técnica de Obras, compuesta por las siguientes personas: Don Alejandro Cáceres Araya, Don Alejandro Olivares Revello y Don Mirko Knezevic Araya.

8.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 65, de fecha 12-mayo-2014, se aprobó la suspensión de plazos de ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Código BIP 30074475-0, a partir del 5 de mayo de 2014. En el mismo Resuelvo de la presente Resolución, se establece que el reinicio del cómputo de plazo se tendrá como cierto al día siguiente hábil a aquel en que la Empresa Mataquito Ingeniería Eléctrica – notifique por escrito al Gobierno Regional de Atacama, del cumplimiento de la condición exigida por la Institucionalidad vigente.

9.- Que, mediante carta ADM N° 086/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, notificada al Gobierno Regional con fecha 2 de Junio del año 2015, la empresa Ingeniería Eléctrica Mataquito limitada, ha solicitado el reinicio del cómputo de los plazos, debido a la aprobación de Vialidad para comenzar la construcción.

10.- Que, mediante Acta Comisión Técnica de Obras N° 2-2015, de fecha 02 de junio de 2015, recomienda la reanudación de los plazos del proyecto, debido que la Dirección Regional de Vialidad Atacama ha autorizado el uso de la faja fiscal para el presente proyecto de electrificación, por medio de la Resolución DRV. III N° 0165 de 17-mar-2015 y Resolución D.V. N° 1153 de fecha 13-mar-2015, y Convenio por uso faja fiscal de los caminos públicos firmado el 12-ene-2015, entre la Dirección Regional de Vialidad III Región y el Gobierno Regional de Atacama.

**RESUELVO:**

**1.-REANUDASE** los plazos de ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", a contar del día 03 de Junio de 2015, atendiendo a la notificación efectuada por la empresa Mataquito Ingeniería Limitada, y dado que se ha autorizado el uso de la faja fiscal, por medio de Resolución D.R.V. III N° 0165 aprobado con fecha 17-mar-2015.

**2.- EXÍJASE**, a la Empresa Mataquito Ingeniería Eléctrica Ltda., una ampliación de plazo de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento Banco Santander N° 5707577 o en su defecto reemplácese dicho instrumento, por un monto de \$ 78.054.528.-, con una vigencia hasta la fecha 3-diciembre-2016. La Empresa deberá cumplir con dicha exigencia hasta el día 09 de Julio de 2015.

**3.-TENGASE PRESENTE**, a contar de la fecha de continuación de los plazos del proyecto en comento, reiniciése las fechas para el pago de las obras ejecutadas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Sra. María Pozo Rojas, Gerente Soc. Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.
  2. Div. Análisis y Control de Gestión
  3. Div. de Adm. y Finanzas
  4. Área de Infraestructura - GORE
  5. Área de Inversiones - GORE
  6. Asesoría Jurídica
  7. Unidad Técnica de Electrificación Rural (UTER)-GORE
  8. Oficina de Partes
- MVC/WGZ/ACA/JMS/jms

Resolución Reanudación Computo de Plazos

3/3